



Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría N° 07/2025

Proceso Licitatorio de Compras

INFORME DE AUDITORÍA

Índice

Informe Ejecutivo	- 3 -
I – Jurisdicción u Organismo y Titulo	- 4 -
II – Síntesis - Conclusión	- 4 -
III – Lugar y fecha, firma y sello.....	- 4 -
Informe Analítico	- 5 -
I - Objeto	- 6 -
II - Alcance.....	- 6 -
III – Limitaciones al Alcance.....	- 6 -
IV – Tarea realizada	- 6 -
V – Marco de Referencia.....	- 7 -
VI- Circuito, tema o aspectos auditados	- 7 -
VII – Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado.....	- 9 -
VIII – Conclusión.....	- 10 -
IX – Lugar y fecha, firma y sello	- 10 -

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de Auditoría N° 07/2025: Proceso Licitatorio de Compras.

Informe de Auditoría.

II – Síntesis - Conclusión

El presente informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría PAT-UAI 2025.

El objeto principal fue (1) evaluar el encuadre normativo y el cumplimiento de los procedimientos de compras, con énfasis en aquellos de mayor significancia económica, y (2) efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones contenidas en la anterior auditoría (Informe de Auditoría N° 04/2023).

El período bajo análisis corresponde al ejercicio económico 2024.

Las tareas de campo y elaboración del informe se desarrollaron entre el 21 de agosto y el 22 de diciembre de 2025.

Los trabajos de auditoría practicados permiten concluir que la Universidad Nacional de Moreno ha mantenido un ambiente de control interno aceptable en los procesos de compras y contrataciones.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 22 de diciembre de 2025.

Informe Analítico

I - Objeto

El presente informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría PAT-UAI 2025.

El objeto principal fue (1) evaluar el encuadre normativo y el cumplimiento de los procedimientos de compras, con énfasis en aquellos de mayor significancia económica, y (2) efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones contenidas en la anterior auditoría (Informe de Auditoría N° 04/2023).

II - Alcance

Las tareas se realizaron siguiendo las pautas contenidas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N° 152/02 - SGN) y Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución N° 03/11-SGN).

El período bajo análisis corresponde al año 2024. El universo a auditar se circunscribió a las compras y contrataciones de bienes y servicios –excluidas las de obras públicas por ser objeto de auditoría separada- incluidas en el Plan Anual de Compras 2024 y aquellas no incluidas que tuvieron trámite durante 2024.

Las tareas de campo y elaboración del informe se desarrollaron entre el 21 de agosto y el 22 de diciembre de 2025.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta la fecha indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido. Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad. El trabajo realizado incluyó un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc.-- y basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables es íntegra, completa y veraz.

III – Limitaciones al Alcance

No se presentaron limitaciones al alcance. Sin embargo, corresponde mencionar la dificultad de conciliar el cruzamiento de datos toda vez que el SIU-Diaguita no arroja número de expediente para luego compulsar actuaciones en SIU-Sudocu.

IV – Tarea realizada

A fin de llevar adelante el relevamiento y el examen sobre el objeto de la presente auditoría, se realizaron las siguientes acciones:

1. Verificación de controles para el cumplimiento normativo y encuadre de las compras y contrataciones en el Régimen de Compras y Contrataciones Decreto N° 1023/2001 y su reglamentario Decreto N° 1030/16.
2. Relevamiento y compulsas de expedientes de compras y contrataciones.
3. Verificación de pagos tramitados bajo la figura de legítimo abono.
4. Verificación de compras interadministrativas.
5. Verificación del cumplimiento de Precio Testigo (Resolución SIGEN N° 36/2017).
6. Verificación del estado de las observaciones y recomendaciones de Informes de Auditoría anteriores.

V – Marco de Referencia

La normativa de aplicación al área auditada es la siguiente:

- Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Decreto N°1023/01 y Decreto Reglamentario N° 1030/16.
- Disposición N°62/16 Oficina Nacional de Contrataciones.
- Disposición N°63/16 Oficina Nacional de Contrataciones.
- Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la UNM Resolución UNM-CS N°966-22 modificada por Resolución UNM-CS N° 1.012/23.
-

VI– Circuito, tema o aspectos auditados

A los fines de llevar adelante las tareas detalladas en el apartado IV, por Memorando R-UAI N° 25/2025 se cursó a la Secretaría de Administración la comunicación de inicio de auditoría junto con el requerimiento inicial de información, que tramitó en SIU-SUDOCU bajo el Trámite Interno TRA 1060-2025.

En paralelo, se procedió a extraer del sistema informático SIU-SUDOCU y SIU-DIAGUITA los archivos pertinentes con el objeto de contrastar la información aportada y proceder a su análisis.

El área auditada elevó en tiempo y forma su respuesta por Memorando 556/2025 VR-SdA agregado al trámite arriba referido.

A modo de introducción, merece destacarse que el sitio web de la Universidad Nacional de Moreno contiene enlaces al portal de compras públicas a través de SIU-DIAGUITA y al portal del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de Universidades Compran, lo cual contribuye a una gestión más transparente y facilita las tareas de auditoría.

- 1. Verificación de controles para el cumplimiento normativo y encuadre de las compras y contrataciones en el Régimen de Compras y Contrataciones Dto. 1023/2001 y su reglamentario Dto. 1030/16, y relevamiento y compulsas de expedientes de compras y contrataciones.**

Tomando como base el Plan Anual de Compras de la UNM¹, se agruparon las compras previstas para el periodo auditado por tipo de procedimiento y se consideraron los totales expresados tanto en cantidad como en pesos, de modo de evaluar la incidencia de cada procedimiento.

Tipo de procedimiento	Cantidad	Monto	% Cantidad	% Importe
Trámite Simplificado	32	\$ 65.918.487,52	57,14%	8,73%
Compra Directa	17	\$ 148.265.760,06	30,36%	19,64%
Licitación Privada	3	\$ 70.840.566,95	5,36%	9,38%
Licitación Pública	3	\$ 455.662.936,51	5,36%	60,35%
Interadministrativas	1	\$ 14.385.148,83	1,79%	1,91%
Totales	56	\$ 755.072.899,87	100%	100%

Además del Plan Anual de Compras, se relevaron las Ordenes de Compras de contrataciones no incluidas en la planificación, cuyo detalle fue informado por el área auditada. El resultado de la conciliación de los datos de ambas fuentes – compras incluidas en el PAC y compras no incluidas- dio el resultado que se expone en el cuadro siguiente.

	Previstas PAC	No previstas en PAC	Total Compras	Total Ejecutadas	Ejecutadas PAC	Ejecutadas previstas en PAC	Sin ejecutar PAC
Totales	56	25	81	50	28	25	28
CD	17	6	23	15	7	9	10
LPR	3	5	8	13	2	8	1
LPU	3	5	8	6	3	1	0
TS	32	9	41	16	16	7	16
Interadm	1	0	1	0	0	0	1

Por otro lado, además, de acuerdo al detalle obtenido del sistema SIU-Diaguita y que da cuenta el área auditada, se tramitaron Solicitudes de Bienes y Servicios que inician y autorizan las áreas requirentes y luego son impulsadas por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Del universo construido con las compras incluidas en el Plan Anual de Compras y el listado de Órdenes de Compra que incluye adquisiciones no planificadas², se seleccionó una muestra integrada por los expedientes de cada tipo de contratación con montos más significativos con el objeto de relevar la tramitación administrativa de los procedimientos de compras, arrojando el detalle que se expone en la tabla a continuación, y se compulsaron en SIU-Sudocu.

¹ Aprobado por Resolución UNM-VR 21/24.

² Sin considerar las Solicitudes de Bienes y Servicios impulsadas por las áreas requirentes, en razón de la limitación expuesta arriba en el apartado III.

Expediente	Descripción	Tipo y Nro. convocatoria	Importe orden de compra
EXP:83/2024	Licencia de antivirus	TS:04/2024	\$ 4.959.155
EXP:253/2024	Insumos de limpieza edilicia	CD:20/2024	\$ 10.915.228,60
EXP:552/2024	Mobiliaria para talleres	LPR:05/2024	\$ 35.852.544,00
EXP:184/2024	Servicio de seguridad	LPU:01/2024	\$ 170.075.809,20

El relevamiento del cumplimiento de los hitos procesales y controles³ se expone en la siguiente tabla:

EXPEDIENTE	Descripción	Plan Anual	Solicitud	Pliegos	Convocatoria	Acto de apertura	Adjudicación	Orden de compra	Acta de recepción
83-2024	Licencia antivirus	NO	SBS 9/2024	TS 04-2024	N/A	AAP 8/2024	Disposición SdA 48/24	ORC 19/2024	ARD 93/2024
253-2024	Insumos limpieza edilicia	SI	SBS 29/2024	CD 20/2024	Disposición SdA 109/24	AAP 31/24	Disposición SdA 138/24	ORC 56-57-58/2024	ARD 182-183-187/2024
552-2024	Mobiliario talleres	NO	SBS 47/2024	LPR 05/2024	Disposición SdA 158/24	AAP 40/2024	Disposición SdA 177/24	ORC 66 y 67/2024	ARD 16 y 17/2025
184-2024	Servicio seguridad	SI	SBS 16/2024	LPU 1/2024	Resolución VR 78/24	AAP 30/2024	Resolución VR 96/24	ORC 54/2024	ARD 197/2024

2. Verificación de pagos tramitados bajo la figura de legítimo abono.

De la compulsa en los sistemas SIU- Diaguita y SIU-Sudocu no surgen pagos tramitados bajo la figura de Legítimo Abono. El dato fue corroborado por el área auditada en su respuesta al requerimiento inicial (MEMO 556/2025 VR-SdA).

3. Verificación de compras interadministrativas.

Si bien el Plan Anual de Compras incluyó una contratación bajo la modalidad de compra interadministrativa (renovación de seguros), en la compulsa de los sistemas no se encontró su instrumentación. El dato fue corroborado por el área auditada en su respuesta al requerimiento inicial (MEMO 556/2025 VR-SdA).

4. Verificación del cumplimiento de Precio Testigo.

En el período auditado no se tramitaron solicitudes de Precio Testigo, por los montos de contratación sin prórroga, conforme Resolución 36-E/2017.

VII – Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado

Los trabajos de auditoría llevados adelante no arrojaron hallazgos significativos que ameriten formular observaciones en el presente.

³ Como criterio de auditoría, se excluyó la evaluación de los tiempos y plazos procesales, limitando el análisis al cumplimiento de etapas e hitos de control.

Del seguimiento de auditoría practicado, el estado de las observaciones de Informes de Auditoría anteriores es el que sigue:

1. **Informe de Auditoría N° 7/2023 y anteriores:**

Observación N° 1: "No se ha elaborado aún el Manual de Procedimientos Administrativos de Sector de Compras."

Durante los trabajos de auditoría se actualizó el seguimiento de la observación. De acuerdo al último Reporte de Seguimiento de Observaciones (INFO 15/2025 R-UAI), el estado registrado era en trámite con acción correctiva informada sin movimiento (EXP UNM N° 438/2023). Con posterioridad, el área auditada elaboró una segunda versión del Manual de Procedimientos de Compras y Adquisiciones de Bienes y Servicios (TRA N° 1282/2025), que a la fecha se encuentra pendiente de aprobación de acuerdo a los registros obrantes en SIU-Sudocu.

Estado de la Observación y Recomendación: por lo expuesto, la observación continúa con acción correctiva informada y en trámite, pendiente de regularización.

Se RECOMIENDA impulsar la aprobación del documento con premura, en atención al tiempo transcurrido.

VIII – Conclusión

Los trabajos de auditoría practicados permiten concluir que la Universidad Nacional de Moreno ha mantenido un ambiente de control interno aceptable en los procesos de compras y contrataciones.

IX – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 22 de diciembre de 2025.